



## PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN OPERACIONES DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

Tras el desarrollo de los acontecimientos relacionados con la propagación del **COVID-19** las empresas han de adoptar las medidas necesarias para garantizar la salud de empleados propios y externos que acceden a sus centros de trabajo, a la vez que se desarrolla la operativa y el suministro de productos.

Por ello, desde el **área de Logística y Transporte de AECOC** hemos desarrollado un **protocolo de actuación para actividades logísticas y de transporte**, con el fin de **facilitar la prevención en la propagación del virus** entre los siguientes colectivos:

- **Personal y operarios de almacenes y centros logísticos** con amplia concurrencia de trabajadores
- **Conductores que prestan servicios de transporte de mercancías** para otras empresas y que deban acceder a almacenes y centros logísticos con amplia concurrencia de trabajadores

Compartimos con vosotros la siguiente información y medidas que, recomendamos, tener en cuenta todos los centros logísticos y en aquellos puestos donde no sea posible el teletrabajo.

### 1. Información básica sobre el COVID-19

Los coronavirus pertenecen a una familia de virus cuya principal afectación son los animales pero que, en algunos casos como el COVID-19, pueden transmitirse a los seres humanos.

El **COVID-19 se transmite por vía respiratoria o por contacto y su periodo de incubación se da entre 2 y 14 días**. La mayoría de los casos detectados presentan cuadros sintomáticos leves, similares a los de la gripe común.

#### Principales síntomas:

- Tos
- Fiebre y malestar general
- Sensación de falta de aire o insuficiencia respiratoria

Si se presenta **alguno de estos síntomas**, dentro o fuera de la jornada laboral, **se debe informar de inmediato a los responsables de cada empresa y a los servicios de salud**.



## Medidas preventivas básicas

La medida preventiva más eficaz es mantener una correcta higiene respiratoria, consistente en las interiorizar las **siguientes rutinas**:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con una solución a base de alcohol.
- Al toser y estornudar, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo o hacerlo hacia el codo. Es importante evitar toser o estornudar sobre la mano.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- Evitar contacto directo con otras personas:
  - No saludar con apretones de manos
  - Mantener distancia de al menos 1 metro con el interlocutor

## 2. Recomendaciones generales para todos los puestos de trabajo

A continuación, se detallan una serie de medidas generales, de aplicación a cualquier puesto de trabajo que se desarrolle en almacenes y centros logísticos:

- Mantener las medidas preventivas básicas descritas anteriormente.
- Limitar al máximo la entrada a las instalaciones de personal externo (visitas comerciales, servicios de asistencia técnica no esenciales, etc...) salvo las que sean estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de la empresa.
- Para las entradas de personal externo que se autoricen, se recomienda, en la medida de lo posible, realizar mediciones de temperatura. En aquellos casos donde el resultado de la medición sea positivo o se detecten síntomas, se recomienda no permitir el acceso a las instalaciones.
- Extremar la limpieza y desinfección de equipos de trabajo.
- Limitar al máximo la concentración de personal en las zonas comunes (comedores, vestuarios, coffee corners...).
- Tal y como recoge la Orden TMA/229/2020, de 15 de marzo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se deberá facilitar a los conductores profesionales que se encuentren en el centro logístico o almacén para la carga o la descarga de mercancías, el uso de servicios de aseo y el acceso a zonas donde adquirir alimentación y bebidas (cocina, catering, vending, etc...) en caso de disponer de éstas



instalaciones. Las medidas que se puedan exigir a los conductores para el acceso a este tipo de instalaciones seguirán los criterios e instrucciones de prevención que con carácter general establezca el Ministerio de Sanidad, o las que dicho órgano pudiera establecer específicamente en este ámbito.

- Cumplir estrictamente de las recomendaciones de las autoridades en el tiempo privado.

### **3. Recomendaciones específicas para personal y operarios de almacenes y centros logísticos**

A continuación, se detallan una serie de medidas específicas de aplicación a personal que realice sus funciones en almacenes y centros logísticos con alta concurrencia de trabajadores:

- Mantener las medidas preventivas básicas descritas anteriormente.
- Usar obligatoriamente los E.P.I.s facilitados por la empresa y, específicamente, los relativos a la asepsia personal como el gel desinfectante.
- Previamente a la llegada del transportista a las instalaciones y siempre que sea posible, enviar por vía telemática los protocolos de seguridad y prevención del centro.
- En operaciones de carga y descarga, disponer de los medios para que éstas se lleven a cabo con la mayor celeridad posible. Cuando sea el transportista quien cargue o descargue el camión, se recomienda delimitar un área de actuación y mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima de 1 metro con el conductor o transportista.
- Tras cada uso de maquinaria o equipos propios del centro que puedan ser utilizados por otra persona, aplicar, en la medida de lo posible, productos desinfectantes en las zonas de contacto con las manos.
- En la entrega y recepción de albaranes, evitar el contacto físico y fomentar, siempre que sea posible, el intercambio electrónico de estos documentos.
- Limitar al máximo posible la frecuencia de acceso a zonas distintas del almacén o zona de trabajo salvo que sea estrictamente necesario.



#### **4. Recomendaciones para transportistas y conductores que deban acceder a almacenes y centros logísticos con amplia concurrencia de trabajadores**

A continuación, se detallan una serie de medidas específicas para transportistas y conductores que deban acceder a almacenes o centros logísticos:

- Mantener las medidas preventivas básicas descritas anteriormente.
- Si no se han recibido previamente, cada vez que se accede a un almacén o centro logístico, preguntar por los procedimientos preventivos que puedan haber sido establecidos en el mismo y, en su caso, cumplirlos estrictamente.
- Usar obligatoriamente los E.P.I.s facilitados por la empresa y, específicamente, los relativos a la asepsia personal como el gel desinfectante.
- En caso de que el transportista o conductor realice la operación de carga o descarga, el almacén o centro logístico es, según la legislación de prevención de riesgos laborales (RD 171/2004), empresario principal en esta actividad y tiene la responsabilidad solidaria de cumplir con el uso de los E.P.I.s establecidos. Si esta operación se realiza con maquinaria o equipos propios del centro, solicitar, en la medida de lo posible, la aplicación de productos desinfectantes en los elementos de contacto manual de los mismos. Se recomienda en todo momento mantener la distancia interpersonal mínima de 1 metro con los operarios del centro y, siempre que sea posible, desinfectar o lavarse las manos una vez finalizada la operación de carga o descarga.
- Más allá de la intervención en operaciones de carga o descarga, permanecer en la cabina del vehículo el máximo tiempo posible durante la estancia en las instalaciones, salvo para acceder, en los sitios que los dispongan, a los servicios de aseos y alimentación (cocina, catering, vending, etc...).
- En la entrega y recogida de albaranes, evitar el contacto físico.